

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**ANUNCIO****3491****125103**

Convocatoria de Subvenciones económicas correspondientes al Programa DEPORTE FEDERADO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2023.

BDNS (Identif.): 770571.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770571>).

Convocatoria de Subvenciones económicas correspondientes al Programa DEPORTE FEDERADO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2023.

San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Badel Albelo Hernández.

ANUNCIO**3492****125116**

Convocatoria de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023.

BDNS (Identif.): 770652.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770652>).

Convocatoria de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023.

San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Badel Albelo Hernández.

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo**Servicio de Planeamiento y Planificación****ANUNCIO****3493****126133**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil veinticuatro, en el punto 2 del Orden del Día y en relación al expediente 2020003825, relativo a la nulidad del Plan Parcial Guamasa 3, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Revisar de oficio el acuerdo plenario de 12 de mayo de 2005, de aprobación definitiva del plan parcial del sector de suelo urbanizable Guamasa 3, declarando la nulidad de este plan parcial por haberse aprobado sin el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, de conformidad con el procedimiento de revisión de oficio previsto en el art. 106.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Notificar a los interesados y consulta a las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Dar traslado a los servicios de Licencias, Actividades, Disciplina y Gestión del Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna.

QUINTO: Notificar al Registro del Planeamiento de Canarias de conformidad con el art. 105 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

SEXTO: Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación.

En San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, PDF Res. 3854/2023-LA JEFA DE SERVICIO, Ana Isabel Abreu Rosado, documento firmado electrónicamente.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

3494

125781

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA VACANTE DE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2 Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA, POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL B.O.P. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº 148, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, Y EXTRACTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS Nº 250 DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias en la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado proceso selectivo, de conformidad con la legislación vigente y con las bases que rigen dicha convocatoria, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 620/2024 de fecha 19 de junio de 2024 publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 76 de fecha 24 de junio de 2024 por la que se acordó, entre otros extremos, la aprobación de la lista definitiva de Aspirantes Admitidos para participar en el proceso selectivo del ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula para (1) plaza vacante de Auxiliar administrativo vacante perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 y constitución de lista de reserva, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición.

Expuesto lo anterior se ha dictado resolución de Alcaldía nº 643/2024 de fecha veinticinco de junio de 2024 en el que se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Alcaldía nº 620/2024 de fecha 19 de junio de 2024 publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 76 de fecha 24 de junio de 2024, y por tanto, incluir en la Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos para participar en el proceso selectivo del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula para (1) plaza vacante de Auxiliar administrativo vacante perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 y constitución de lista de reserva, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición a la aspirante:

M. Vanesa Pérez García provista de DNI 78xxxx94-W.

SEGUNDO.- Omitir a la aspirante M. Vanesa Pérez García provista de DNI 78xxxx94-W en la Lista Definitiva de Aspirantes Excluidos para participar en el proceso selectivo del ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula para (1) plaza vacante de Auxiliar administrativo vacante perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 y constitución de lista de reserva, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición.

TERCERO.- Ordenar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación, a los efectos de su conocimiento por los interesados.

CUARTO.- Se comunica a los interesados que, contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados ambos a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente en defensa de sus intereses. Si optase por la interposición del Recurso de Reposición, no podrá acudir al contencioso-administrativo, en tanto aquél no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Así lo dispone y firma D. Juan Manuel Acosta Méndez.

Santa Úrsula, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.